

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.099/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el aval del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "La historia social regional patagónica. Balances y Perspectivas", cuyo equipo está conformado por el Dr. Enrique Hugo MASES (UNComa) en carácter de Docente responsable y el Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK en carácter de Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral,

QUE el mencionado Seminario se dictará desde el 12 al 14 de Septiembre de 2019, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el seminario pretende delinear un recorrido para abordar la historia regional/local patagónica de los últimos años, deteniéndose especialmente en alguno de los hitos que hicieron posible su consolidación y proyección historiográfica;

QUE los objetivos particulares son: abordar los detalles conceptuales que se dieron vigorosamente a partir de los años ochenta, el amesetamiento de la década posterior y el resurgir de la disciplina en los últimos años; indagar en los aspectos metodológicos peculiares que hacen al desarrollo de esta disciplina en el ámbito patagónico y analizar la producción historiográfica más relevante del espacio regional enfocándonos en cinco temáticas: la historia de los trabajadores, la cuestión indígena, los estudios de género, la protesta social y el mundo del delito;

QUE los destinatarios de la propuesta son alumnos de postgrado, del campo de las Ciencias Sociales e historia en particular, docentes de la carrera de Historia y otras vinculadas al campo de las Ciencias Sociales y Graduados interesados en la temática;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A, PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A. y PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

QUE mediante Nota N° 308/19 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 256/19 la Dirección de Investigación y Postgrado solicita su aval y la autorización del gasto que demanda la ejecución del Seminario citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 1068/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de viáticos ascendería a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), pasajes aéreos (Neuquén-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Neuquén) por un importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 15.683,00) y honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor del docente Enrique Hugo MASES con un costo de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.357,44);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 098/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 356/18, la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

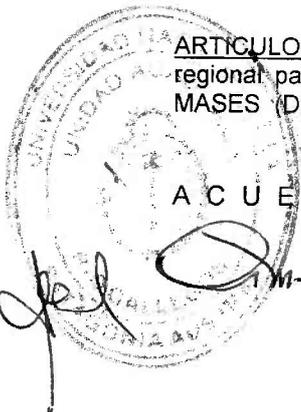
ARTICULO 1°.- AVALAR el dictado del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "La historia social regional patagónica. Balances y Perspectivas", cuyo equipo está conformado por el Dr. Enrique Hugo MASES (DNI N° 8.330.507) (UNComa) en carácter de Docente Responsable y el Prof. Oscar Daniel

///

A C U E R D O

N°

320/19



//2.-

JAREMCHUK (DNI N° 17.246.484) en carácter de Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se dictará desde el 12 al 14 de Septiembre de 2019, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A, PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A. y PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Enrique Hugo MASES (CUIT N° 20-8330507-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "La historia social regional patagónica. Balances y Perspectivas".-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Enrique Hugo MASES percibirá la suma PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.357,44), en concepto de honorarios.-

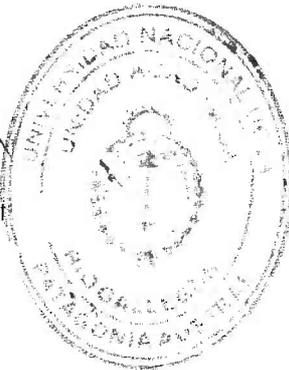
ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto en concepto de viáticos por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y pasajes aéreos (Neuquén-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Neuquén) por un importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 15.683,00), a favor del Dr. Enrique Hugo MASES.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o 1.1 TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES (3.4.5.- De Capacitación) Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 7°.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decano para su posterior elevación al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario denominado "La historia social regional patagónica. Balances y Perspectivas".-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Téc. Amelita Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG